



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Objetivo del programa

La movilidad académica resulta de la importancia de establecer, desarrollar y consolidar relaciones entre las universidades tecnológicas y politécnicas nacionales, así como con los otros sistemas de Universidades y tecnológicos del país, para dar la oportunidad de ampliar sus conocimientos, conocer otros escenarios académicos y culturales diferentes al propio, con el propósito de permitir a la comunidad académica el intercambio de experiencias académicas, en todas sus modalidades.

Dirigido a estudiantes y profesores de la Universidad Tecnológica de Parral.

Requisitos para los estudiantes.

1. Ser alumno regular inscrito en la universidad de origen y tener un promedio general mínimo de 9.0.
2. Haber completado el 50% del programa de estudios en el que se encuentra registrado.
3. Los estudiantes podrán cursar hasta dos ciclos en el Programa.
4. Los estudiantes participantes en este programa se inscribirán en la universidad tecnológica de Parral.
5. Los estudiantes se harán cargo de sus gastos de transporte y manutención durante el período que dure su estancia



Fo-01-04/R3; 020616
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Requisitos para los profesores.

1. La aprobación de la universidad de origen y la universidad receptora se realizará, siempre que el campo de estudio solicitado sea el mismo o lo más compatible, con el de su universidad de origen.
2. Los profesores recibirán su salario por la institución de origen, durante su estancia, en la institución receptora.
3. Las autoridades correspondientes de las universidades participantes en el intercambio, deben aprobar el intercambio en su área de especialización.
4. Los profesores se involucrarán en la institución de origen promoviendo la relación entre ambas instituciones, facilitando contactos entre profesores interesados en futuros intercambios.

Implementación

En este Programa de Movilidad Nacional se debe nombrar a un coordinador para la correcta implementación del mismo; particularmente para la preparación, distribución y actualización de estadísticas pertinentes sobre la participación en el programa. Además dicho programa se revisará cada tres años para efectuar las modificaciones que se requieran.

El responsable de la Unidad de Intercambio Académico de cada universidad participante será quien coordine el Programa

El Coordinador del Programa de Movilidad Nacional, es responsable de transmitir las solicitudes de los candidatos de su institución a las personas encargadas en las universidades receptoras, conforme a las opciones señaladas en la forma de registro del candidato.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Cada una de las solicitudes debe incluir los siguientes documentos:

- Formato de registro.
- Recomendación del jefe de carrera.
- Historia Académica del alumno.
- Carta de exposición de motivos, señalando las razones de su participación en el programa de movilidad nacional e indicando sus objetivos de estudio.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Comprobante de afiliación al seguro facultativo que emite la universidad, así como el compromiso de tramitar su traslado a la ciudad de destino.
- Cumplir con todos los requisitos específicos establecidos por la universidad de origen y la de destino.

El Coordinador del Programa de Movilidad Nacional de cada universidad participante, deberá tener el registro de cada participante aceptado.

Cada una de las universidades participantes deberá promover el Programa de Movilidad Nacional en su comunidad. Con esta finalidad, las universidades deberán intercambiar todos los documentos que proporcionen información a los candidatos sobre los programas de estudio disponibles en otras universidades.

El número de estudiantes que serán admitidos en el Programa de Movilidad Nacional, se determinará por mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

La selección de los candidatos debe hacerse con tiempo suficiente para que la documentación sea recibida por los Coordinadores de las universidades receptoras.

Los candidatos aceptados para el intercambio serán notificados de la decisión por la universidad receptora, a través del Coordinador de este programa.

Los estudiantes participantes deberán obtener un seguro de gastos médicos mayores que les proporcione protección adecuada y que será sufragado por ellos mismos.



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Documentación que debe presentar el estudiante.

1. Formato de solicitud de la Dirección de Intercambio Académico debidamente cumplimentado.
2. Carta de postulación del jefe de carrera.
3. Historial Académico para demostrar el promedio general de 9.0 puntos.
4. Currículum Vitae.
5. Dos cartas de recomendación académica.
6. Carta de exposición de motivos.
7. Cumplir con todos los requisitos específicos que solicite la Universidad de destino.



Fo-01-04/R3; 020616
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
con VALOR**